



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Proyecto de Cátedra escolar de Teatro y Artes Escénicas



YIGAN ALEXANDRA DUARTE SEPULVEDA

DENIS TATIANA SOTO VANEGAS

2025

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

2. TABLA DE CONTENIDOS

3. RESUMEN

4. PALABRAS CLAVE

5. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

5.1 Diagnóstico y/o antecedentes

5.2 Pregunta esencial y/o problematizadora

5.3 Objetivo General

5.4 Objetivos Específicos

5.5 Justificación

5.6 Delimitación

6. MARCOS DE REFERENCIA

6.1 Marco conceptual

6.2 Marco Normativo

7. METODOLOGÍA

7.1 Cronograma

8. RECURSOS DISPONIBLES

9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

10. ANEXOS (Registros fotográficos, plantilla de Excel: Instrumento de seguimiento y apoyo a la transversalización de los PPT, PEI, Mallas Curriculares, Plan de estudios. Se pueden nombrar los documentos en los cuales reposa la ruta o adjuntarlos)

11. BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

3. RESUMEN

El teatro y las artes escénicas desempeñan un papel fundamental en la educación y el desarrollo cultural en Colombia. La **Ley 117 de 2007**, en su **Artículo 13**, establece la creación de la “**Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas**”, una iniciativa que busca incentivar el interés por esta disciplina en la Educación Básica y Media.

A través de esta cátedra, se busca que niños, niñas y jóvenes se apropien del teatro como una herramienta de expresión y creatividad, contribuyendo a la conservación de la cultura nacional. Además, promueve el desarrollo de nuevas perspectivas artísticas y sociales, impulsando la formación de líderes comprometidos con el futuro del teatro y las artes escénicas en el país.

Esta iniciativa no solo fortalece la identidad cultural, sino que también aporta a la formación integral de los estudiantes, brindándoles herramientas para comprender el mundo desde la sensibilidad artística y la comunicación escénica.

4. PALABRAS CLAVE

Teatro, danza, artes, educación, creatividad, aprendizaje, artes escénicas, habilidades, convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

5. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

5.1 Diagnóstico y/o antecedentes

La Institución Educativa San Francisco de Asís cuenta con una comunidad estudiantil que disfruta del movimiento, la corporeidad y la expresión artística. El arte se ha consolidado como una herramienta fundamental para el desarrollo de habilidades comunicativas y sociales, permitiendo que los estudiantes exploren su creatividad y construyan nuevas formas de aprendizaje.

Un rasgo característico de los estudiantes es su entusiasmo por participar en muestras y actividades públicas, especialmente en eventos institucionales como los actos cívicos y las Fiestas franciscanas con algunas obras de teatro, baile, música, entre otros. Su espontaneidad y extroversión facilitan el manejo de la escena y la conexión con el público, lo que evidencia una inclinación natural hacia las artes escénicas.

En el contexto académico, los estudiantes disfrutaban de la puesta en escena pues se ha identificado un alto interés por las actividades teatrales, dentro del aula como en presentaciones escolares, además de que se encuentra en ella una vía para fortalecer competencias como la oralidad, la expresión corporal y el trabajo en equipo. No obstante, a pesar de su interés y compromiso, los estudiantes carecen de una formación continua en artes escénicas, limitando el desarrollo de habilidades escénicas formales y el aprovechamiento de su potencial creativo.

- Investigar si hay antecedentes de grupos artísticos en la institución

5.2 Pregunta esencial y/o problematizadora

(elegir una)

¿Cómo pueden contribuir las experiencias relacionadas con las artes escénicas al mejoramiento de la convivencia escolar en la Institución Educativa San Francisco de Asís?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

¿Cómo puede un proyecto de artes escénicas contribuir a mejorar la convivencia escolar en la Institución Educativa San Francisco de Asís, promoviendo la inclusión, el respeto y el trabajo en equipo entre los estudiantes?

5.3 Objetivo General

Fomentar el mejoramiento del clima escolar y la convivencia a través de las artes escénicas y la participación activa de los estudiantes, promoviendo la inclusión, comunicación y valores de convivencia en la Institución Educativa San Francisco de Asís.

5.4 Objetivos Específicos

- Ofrecer actividades de artes escénicas durante el tiempo libre y en espacios de ocio, que permitan a los estudiantes disfrutar de experiencias creativas y recreativas, fomentando la participación, la relajación y la convivencia positiva entre ellos
- Fomentar la participación activa de los estudiantes en la creación y presentación de obras teatrales, mejorando la colaboración y el trabajo en equipo.
- Implementar actividades y dinámicas de integración que favorezcan la inclusión de todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias culturales, sociales o personales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

5.5 Justificación

El teatro es un espacio de expresión y comunicación que vincula lúdicamente el saber y el aprendizaje, convirtiéndose en un ámbito de interacción y encuentro comunitario. A través de la representación escénica, los estudiantes pueden reflexionar sobre la sociedad y su entorno, promoviendo el desarrollo de habilidades comunicativas, creativas y críticas. Desde los lineamientos del área de Educación Artística, el teatro permite el desarrollo integral del estudiante al estimular la imaginación, la creatividad y la sensibilidad estética. Además, se convierte en una herramienta pedagógica para el fortalecimiento de la oralidad, la expresión corporal y la interpretación de roles.

En el contexto institucional, esta propuesta adquiere especial relevancia debido a las problemáticas de convivencia que se presentan en el entorno escolar que pueden derivar en expresiones de agresión física o verbal. Frente a esta realidad, el teatro se plantea como una estrategia que, mediante el arte y el juego, fomenta la resolución pacífica de conflictos, el desarrollo de la empatía y la promoción de valores como el respeto y la tolerancia.

La creatividad, la lúdica y el arte son esenciales en la construcción de la resiliencia, contribuyendo al bienestar psicológico, emocional y social de los estudiantes. A través del teatro, los estudiantes pueden explorar sus emociones, expresar sus pensamientos y construir nuevas narrativas que les permitan resignificar sus experiencias y fortalecer su identidad.

Asimismo, la comunidad educativa ha mostrado un alto interés por las artes escénicas, evidenciado en su participación en actos cívicos y culturales. La danza, el teatro y otras manifestaciones artísticas son expresiones en las que los estudiantes encuentran una vía de expresión, reconocimiento y sentido de pertenencia. Este proyecto busca potenciar dichas habilidades y ofrecer alternativas de formación artística que amplíen sus oportunidades futuras, tanto académicas como profesionales.

Finalmente, a través del teatro se incentiva a los estudiantes a explorar y canalizar sus emociones mediante la expresión corporal, oral y dramática. Este proceso no solo fortalece su autoestima y habilidades comunicativas, sino que también les permite construir relaciones más armoniosas, mejorar su convivencia y contribuir a la reconstrucción del tejido social dentro y fuera de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

5.6 Delimitación

El proyecto de Artes escénicas y teatro, busca impactar a los y las estudiantes de la Institución Educativa San Francisco de Asís en primera instancia, así como la comunidad educativa, luego se propone alcanzar equipo docente, vinculando las experiencias escénicas, el teatro, danzas y expresión corporal con los intereses de los estudiantes y las necesidades de la Institución, respondiendo así a distintas problemáticas que subyacen no sólo a partir de la convivencia y el propósito de continuar mejorando la misma dentro del entorno escolar, sino también el impacto que resulta como consecuencia del buen uso del tiempo libre, contribuyendo a mejorar las actividades extracurriculares de los y las estudiantes. De igual manera, el proyecto procura configurar una mejor convivencia a partir no sólo de las artes, sino también de la interacción entre los estudiantes de distintas edades y grados, promoviendo el respeto y la interacción entre pares.

Se busca que todas las experiencias y actividades que se proponen en el proyecto, se instauren en las actividades cotidianas extracurriculares de la comunidad educativa y hagan parte de la cultura escolar de la Institución, siendo un espacio que promueva la convivencia y los valores franciscanos a partir de la expresión artística de los estudiantes.

6. MARCOS DE REFERENCIA

El presente proyecto, si bien no se encuentra contemplado como tal en la Ley 115 de 1994, sí se usa como uno de los referentes, dado que, esta Ley, estipula los Proyectos pedagógicos Transversales como una obligación de las Instituciones Educativas, los cuales, deben responder a las necesidades de los Educandos y de las Instituciones, resaltando siempre el valor y atención que se le debe entregar a la Convivencia Escolar. Es por tal razón, que este proyecto responde a lo que la Ley dispone al igual que el aprovechamiento del tiempo libre.

Un importante referente son los lineamientos curriculares de Educación Artística, donde se resalta la importancia del trabajo artístico, la expresión y sus aportes a la construcción de la formación del educando.

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

También tiene sustento en la Cartilla Artes Escénicas, realizada en un trabajo mancomunado del Gobierno Nacional, Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Cultura, donde se entregan los conceptos y estrategias que ayudan a fortalecer teóricamente el Proyecto, dando lineamiento para trabajo con los estudiantes y estrategias pedagógicas para el mismo, articulando la importancia que trae el trabajo de las artes escénicas en la educación y en la población infantil y juvenil, siendo un aporte importante para la sociedad y economía del país.

Finalmente, la Ley 1170 de 2007 expone que, la actividad teatral contribuye significativamente al afianzamiento de la cultura nacional y será objeto de la promoción y apoyo del Estado Colombiano, siendo entonces un sustento importante para el proyecto.

6.1 Marco Conceptual

Para comprender la conceptualización de la educación en artes escénicas, teatro y danzas, partimos en primera instancia de la Ley 1170 de 2007 donde expone la actividad teatral o escénica “como toda representación de un hecho dramático y cómico, manifestado artísticamente a través de distintos géneros creativos o interpretativos”. Esta representación debe cumplir con ciertas pautas, las cuales implican una actividad en tiempo real y pública y que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes como la tragedia, comedia, sainete, musical, Infantil, sala, calle, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro, entre otros.

La Cartilla “Artes escénicas” en alianza del Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (sf) señalan que: “en el país las Artes Escénicas se realizan desde las siguientes modalidades: Títeres y animación de objetos, teatro de calle, teatro comunitario, teatro de texto o teatro de autor, teatro físico o teatro gestual, expresiones escénicas de la oralidad, teatro musical,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

expresiones de artes vivas, multidisciplinarias y transmediales” (p. 38). Donde se evidencia que las artes escénicas implican distintas expresiones artísticas y literarias que se hacen a partir de la expresión corporal y oral.

Ahora bien, este mismo referente señala a las danzas como

Un arte en el cual interactúan una serie de acciones que involucran el movimiento rítmico de las diferentes partes del cuerpo [...] la Danza se corresponde con secuencias de movimientos del cuerpo, las cuales son no verbales, tienen un propósito, son intencionalmente rítmicas, tienen patrones determinados culturalmente y resultan una experiencia estética para quienes aprecian esta expresión. (p. 41)

Consecuencia con lo anterior, se resalta que las artes escénicas y las danzas implican un ejercicio de expresión corporal que puede ser oral (desde el teatro o las narrativas) o corporal, siendo este último el más importante para la articulación de las artes y en ambas situaciones, se procura un fin último que es transmitir un mensaje, opinión o dar cuenta de una expresión creativa colectiva o personal que subyace de la cultura, los intereses y las experiencias de vida.

La ley 1170 de 2007, define la actividad teatral o escénica

como toda representación de un hecho dramático o cómico, manifestado artísticamente a través de distintos géneros creativos e interpretativos [...] que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, Infantil, sala, calle, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

El Gobierno Nacional en esta ley, resalta la importancia que traen las actividades teatrales o escénicas al afianzamiento de la Cultura Nacional, expresando su apoyo a las mismas a través de actividades culturales, sociales y educativas, con la instauración de la Cátedra de las Artes Escénicas, la cual busca articular estas experiencias y expresiones a la formación de los y las estudiantes, siendo espacios que favorezcan la expresión, creatividad y valores en la comunidad educativa.

En esa misma línea, los lineamientos en artes, exponen la importancia de las artes en la educación, resaltando las mismas como una fuente importante para fortalecer la convivencia, manejo de emociones e intereses en los estudiantes, los cuales implican un buen aprovechamiento del tiempo libre:

El propósito de la enseñanza de las artes en la escuela es contribuir con el proceso educativo y cultural de los pueblos; de manera que las artes sirvan como medio fundamental de comunicación y de sensibilización. Las artes son principalmente herramientas de comunicación entre las gentes, como lo son la lectura y la escritura. La pintura, la escultura, los textiles, así como la danza o la poesía, son lenguajes que abren posibilidades alternativas de entendimiento; son maneras de comunicar ideas que enriquecen la calidad de vida, medios para canalizar y transformar expresivamente la agresividad connatural al ser humano. Las artes le dan al hombre la posibilidad de superar los golpes como medio de expresión, de elaborar duelos y superar la violencia. (p.24)

“la educación por el arte, de la formación integral, de la transversalidad con las diferentes áreas del conocimiento, el desarrollo cognitivo, ético y estético”

“Se considera que en el desarrollo de la sensibilidad se logra acercar al estudiante de una manera perceptiva, experiencial, actitudinal y creativa al desarrollo integral, al sentido ético y al desarrollo humano, vinculado a la conformación de las competencias ciudadanas”

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Así mismo, la creatividad, unida a la risa, la lúdica, el juego y el arte, son elementos fundamentales en la conformación del carácter resiliente; indispensable para que nuestros niños y jóvenes puedan fortalecer su acción ética, psicológica, espiritual, cognitiva, perceptiva, creativa y a pesar de las adversidades de la índole que fueran, trascender, recrear y encontrar alternativas, intenciones, sentidos de vida y desde allí contribuir a la reconstrucción del tejido social, ser parte activa y positiva de la comunidad, de la sociedad.

6.2 Marco Normativo

La implementación de LA CÁTEDRA DE ARTES ESCÉNICAS, adscrita al área de educación artística está orientada bajo los lineamientos curriculares, en todos los niveles: básica, media y media-técnica como área obligatoria propuestos por el MEN, fundamentos para diseñar programas curriculares al interior del PEI.

El ministerio de educación nacional, establece competencias que inducen a la búsqueda de un desarrollo creativo, recursivo, teórico-práctico, social, humano, normas que permiten involucrar a los estudiantes, no solo desde su hacer, sino desde su pensar y sentir.

La ley general 115 de 1994 en sus artículos 23 y 31 dicen que “La educación artística es un área obligatoria y fundamental para el logro de los objetivos de la educación básica y media surge como una propuesta académica de suma importancia en el contexto de la educación colombiana.

La Resolución 2343 del 5 de junio de 1966, establece los indicadores de logros específicos para la Educación Formal, atendiendo a la particularidad de cada PEI, en los términos del Art 73 de la Ley 115 de 1994. El Art 9 plantea el alcance de los Indicadores de logros curriculares por conjuntos de grados.

Haciendo referencia a la *Asamblea General de las Naciones Unidas*:

“...Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión •Art. 31.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

1. “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2)...respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento...”.

Constitución Política de Colombia:

Título II. “De los derechos, las garantías y los deberes”; Capítulo II, “De los derechos sociales, económicos y culturales”.

- Art. 44 “Son derechos fundamentales de los niños y niñas: la vida, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”.
- Art. 52. El Estado fomentará las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Ley General de Educación 115 de 1994:

• Título XI. Disposiciones varias, Capítulo I: Disposiciones especiales. Art. 204. Educación en el ambiente. El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad. La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos.

Son objetivos de esta práctica:

- a) Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad;
- b) Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, y
- c) Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y en los establecimientos educativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

Ley 1098 de 2006, código de la Infancia y la Adolescencia:

- Capítulo II. Derechos y libertades. Art. 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

- Título II. Garantía de derechos y prevención. Capítulo I: Obligaciones de la familia, la sociedad y el estado. Art. 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones, según los siguientes numerales:

7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.

8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.

El marco normativo de la *Cátedra de Teatro y Artes Escénicas* se basa en la *Ley 1170 de 2007* y la *Ley 1494 de 2001*. Establece que la *Cátedra de Teatro y Artes Escénicas* debe incentivarse y programarse en la Educación Básica y Media. El objetivo es que los estudiantes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional, y se formen como líderes sociales y comunitarios. El Estado colombiano promueve y apoya la actividad teatral y escénica.

Ley 1494 de 2001 ley que formaliza el sector público de las artes escénicas.

7. METODOLOGÍA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

El desarrollo del proyecto, se llevará a cabo a partir de estrategias que permitan vincular a la comunidad educativa a las actividades de artes escénicas que propicie la Institución, comenzando con los estudiantes desde sus propios intereses. Para lograr este objetivo, se realizará inicialmente una propuesta de apertura de un taller de teatro, abriendo la invitación a todos los y las estudiantes de la Institución. Este taller, buscará fomentar la expresión artística y la creatividad de los estudiantes, y servirá como apoyo para actos culturales, actividades pedagógicas en fechas relevantes del año, entre otros.

La Cátedra de teatro y Artes Escénicas, será un espacio en el cual los estudiantes podrán interactuar entre sí y explorar por las experiencias corporales, gestuales, orales, narrativas y teatrales, permitiendo exponer emociones, pensamientos, acervo cultural y valores institucionales. Fomentará también el buen uso de los tiempos libres y acompañará a la construcción vocacional en artes de algunos estudiantes.

Se realizarán actividades teatrales y escénicas para eventos puntuales, como lo serán el día de la afrocolombianidad (9 de mayo) y durante la semana de la convivencia. Para ambos casos, las intervenciones artísticas partirán de la propia creatividad, talento e inclinaciones de los estudiantes, buscando el propósito del evento cultural (sensibilizar sobre la diversidad cultural y favorecer la convivencia escolar).

La principal estrategia de la Cátedra es explorar por la creatividad y talentos de los estudiantes, reconociendo en ellos, sujetos con capacidad de construir, de elaborar y articular a través del cuerpo y la palabra sus subjetividades y emociones, siendo así un espacio de catarsis y expresión emocional. Las actividades teatrales, se realizarán a través de ensayos y encuentros con los estudiantes posterior a las clases, como un espacio extracurricular y se hará aprovechamiento de material reutilizable, elementos que la Institución facilite y otros trajes que se puedan disponer por medio de los estudiantes.

Se buscará apoyo y convenios con otras organizaciones sociales o culturales, como escuelas de danza de la comunidad, grupos de teatro callejeros, entidades territoriales que propendan por las experiencias culturales y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

artísticas y que acompañen no sólo el ejercicio de ensayos, sino también para contribuir al préstamo de vestuarios y/o maquillaje y construcción de escenografías y guiones. Estos convenios, se buscarán durante este año inicial, pero cabe aclarar que se dará inicio con los elementos que propicien la Institución y el acercamiento a las artes escénicas a los estudiantes.

7.1 Cronograma

Plan de acción y actividades relacionadas con el proyecto dentro de la Institución educativa San Francisco de Asís

FECHA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RECURSOS Y PRESUPUESTO	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
9 de mayo (Afrocolombianidad)	Sensibilizar a los y las estudiantes en torno a su diversidad cultural por medio de expresiones artísticas.	Intervención artística	Sonido. Material para decoración y puesta en escena. Disfraces	Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda Denis Tatiana Soto Vanegas	
17 al 20 de octubre (Semana de la convivencia)	Propiciar espacios de habilidades y creaciones artísticas que nutran la convivencia escolar.	Intervención artística	Sonido. Material para decoración y puesta en escena. Disfraces	Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda Denis Tatiana Soto Vanegas	
1 vez al mes / una hora / 11:30 – 12:15		Talleres de teatro	Espacio para la práctica Materiales necesarios pedidos con antelación.	Yigan Alexandra Duarte Sepúlveda Denis Tatiana Soto Vanegas	
Todo el año escolar		Actividades artísticas en clases y/o actos cívicos	Materiales requeridos pedidos con antelación.	Docentes y comunidad educativa.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

8. RECURSOS DISPONIBLES

La Institución cuenta con materiales que pueden ayudar a la construcción de escenografías tales como:

Pintura, papel craft, cartulina, silicona, pegamento, cinta, hojas iris, entre otros.

Para facilitar los ensayos en horarios ajenos al académico, se cuenta con espacios que ayuden al encuentro con los estudiantes, tales como, el patio salón, cancha y patio trasero.

Para los eventos y presentaciones puntuales de las actividades planeadas, la Institución cuenta con sonido que incluye micrófono alámbrico, una plataforma de madera para presentaciones que faciliten la visión del público, sumado a la experiencia y conocimiento de varios docentes, quienes contribuirán a la construcciones de guiones, acompañamiento en expresión corporal e histrionismo y fortalecimiento teatral.

9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

10. ANEXOS (Registros fotográficos, plantilla de Excel: Instrumento de seguimiento y apoyo a la transversalización de los PPT, PEI, Mallas Curriculares, Plan de estudios. Se pueden nombrar los documentos en los cuales reposa la ruta o adjuntarlos)

Calle 56 No. 16 - 18, Barrio Villatina, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfonos: 604 269 05 20

Email: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia

Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

11. BIBLIOGRAFÍA Y/O WEBGRAFÍA

Documento No. 8. El Plan de Área de Educación Artística y Cultural.

LEY 1170 DE 2007 Teatro colombiano

Ley General de Educación, 1994.

Lineamientos Curriculares en Educación Artística.

Artes Escénicas, grupo economía naranja: Artes y Patrimonio.